



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00365 00
Proceso	Verbal
Demandante	Inversiones Tholuchi S.A.S.
Demandado	Arcos Dorados Colombia S.A.S. Lina Marcela Ortiz Restrepo
Decisión	Concede recurso de apelación

Como quiera que el apoderado judicial de la parte actora presenta oportunamente recurso de APELACIÓN frente a la Sentencia que se profirió el pasado 04 de marzo del presente año, en donde se denegaron totalmente las excepciones de la demanda, se CONCEDE en el EFECTO SUSPENSIVO ante la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín, con fundamento en lo previsto en el inciso 4° del artículo 323 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, REMÍTANSE al superior funcional, copias digitales del expediente digital una vez se encuentre ejecutoriada esta providencia. Sin lugar a expensas de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 324 *Ídem*.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

FP

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2705f840e4f04edabf4494ec05ba92deec2a937ae39104634338cce7c68f1c0b**

Documento generado en 13/03/2024 04:10:17 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>